

1.7 Garantías y,

1.8 Estipulaciones sobre su cancelación.

9 En el financiamiento mediante bonos obligatoriamente convertibles en acciones se debe revelar además de la información indicada en el numeral anterior, la siguiente:

1.1 El número de acciones en reserva disponibles para atender la conversión.

1.2 Bases utilizadas para fijar el precio de conversión

1.3 Condiciones para su conversión y,

1.4 Aumento del capital suscrito originado en conversiones realizadas durante el ejercicio.

10 Origen y naturaleza de las principales contingencias probables.

11 Capital proyectado, comprometido y pagado, con indicación de sus clases y explicando los derechos preferenciales; primas en colocación; aportes readquiridos o amortizados informando su cantidad, valor nominal y costo de readquisición o amortización.

12 Utilidades o excedentes apropiados y no apropiados. Revalorización o desvalorización del patrimonio.

13 Dividendos, participaciones o excedentes por pagar en especie.

14 Preferencias y otras restricciones existentes sobre distribución de utilidades.

En cuanto a remesas de las mismas al exterior se debe indicar el efecto impositivo.

15 Desglose de rubros distintos de los anteriores que equivalgan a más del 5% del activo total.

5. EJEMPLO DE APLICACIÓN

A continuación se incluye un modelo de los estados financieros básicos obligatorios en Colombia, con las correspondientes notas. Este ejemplo se realiza con el fin de presentar ante los diferentes interesados, un modelo de consulta de la presentación de los estados financieros y sus notas.